6202

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3915 DE FECHA 24.07.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07016 / 8.OCT.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O. 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 3915 de fecha 24 de Julio de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo Nº 1 aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado correspondiente al mes de Junio del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.

e) La Resolución Exenta Nº 4752 de fecha 07 de Septiembre de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS I. Municipalidad de Buin, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) El Ord. Nº 31 de fecha 06 de Agosto de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Buin, mediante el cual solicita la eliminación de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Salvador Allende II".

g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Salvador Allende", de fecha 11 de Junio de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 3 beneficiarios titulares y designa a sus respectivas reemplazantes.

h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.

i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

013360

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 3915 del 24 de Julio del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar y reemplazar en el proyecto "Salvador Allende II", a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	5.503.574-1	María Inés Troncoso Moyano	12.120.469-K	María Angélica Muñoz Ruiz
2	15.618.017-3	José Miguel Villalobos Carrasco	11.746.076-2	Leticia Victoria Vásquez Burgos
3	11.596.423-2	María Delicia Lepicheo Quinchalef	12.741.228-6	María Fresia Calfuan Huentecura

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGU...
MINISTRO DE FE

PMe.

DISTRIBUCIÓN:
- I. Municipalidad de Buin. Dirección de Desarrollo Comunitario
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

07 OCT 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO